

REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
I. MUNICIPALIDAD VICUÑA
CONCEJO COMUNAL
**

ORD. N°: 015 /

ANT.- CBE. 92/23177/del 20-11-92/Presidencia de la República.

ARCHIVO

MAT.- Expone y solicita pronunciamiento definitivo, materia que indica

VICUÑA, 30 de Diciembre 1992.

DE : CONCEJO COMUNAL DE VICUÑA.

A : SU EXCELENCIA, PRESIDENTE DE LA REPUBLICA,

DN. PATRICIO AYLWIN AZOCAR.

PALACIO DE LA MONEDA.

SANTIAGO DE CHILE

REPUBLICA DE CHILE			
PRESIDENCIA			
REGISTRO Y ARCHIVO			
NR.	83/276		
A:	06 ENE 93		
P.A.A.	<input type="checkbox"/>	R.C.A.	<input type="checkbox"/>
C.B.E.	<input type="checkbox"/>	M.L.P.	<input type="checkbox"/>
M.T.O.	<input type="checkbox"/>	EDEC	<input type="checkbox"/>
M.Z.C.	<input type="checkbox"/>		

NRB

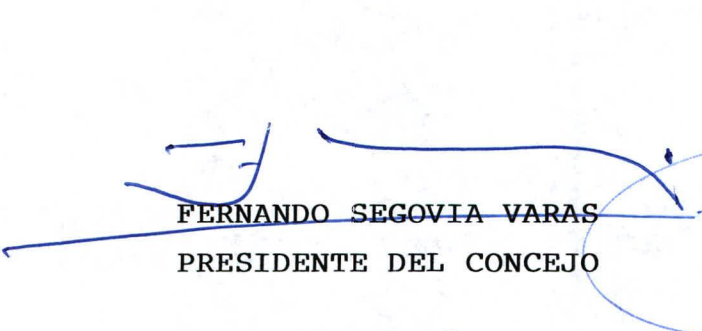
- 1.- Para el CONCEJO COMUNAL DE VICUÑA, es muy grato poder dirigirse a S. E., y poder exponerle ,para su información y pronunciamiento, lo siguiente.
- 2.- Por ORD. N° 731, del 2-10-92, enviado por el Señor Alcalde Titular de este Municipio, don Pedro Rojas Rivera, se solicitó la intervención personal de S. E., para obtener por parte de FERRONOR COQUIMBO, la compra o donación de terrenos de las ex estaciones de Ferrocarriles comprendidas entre el tramo Marquesa y Rivadavia (Comuna de Vicuña), con el único fin de destinarlos a dar solución habitacional a un numeroso grupo de familias allegadas y sin casa propia.
- 3.- Con fecha 26 de Noviembre de 1992, acusamos recibo de carta, citada en antecedentes, mediante la cual el Sr. Carlos Bascuñán Edwards, Jefe de Gabinete Presidencial, y el Señor Marcelo Trivelli Oyarzun, Asesor Presidencial, nos comunicaron información al respecto, recibida del Ministerio de la Vivienda y Urbanismo, y donde entre otros alcances, se nos hace ver que los terrenos de las ex estaciones tales como Marquesa, Diaguitas, El Tambo y Rivadavia, pertenecientes a FERRONOR, no se consideran como posibles de adquirir por su condición de "rurales", y no cuentan con Urbanización básica.

- 4.- En efecto, aquello es cierto, y deseamos informarle a S.E., que nuestra intención es solucionar situaciones críticas - de SUBSIDIO RURAL y de VIVIENDA PROGRESIVA RURAL, programas - con los cuales sí se podría optar a tales terrenos, lamentando haber omitido de nuestra parte esta información en el anterior Oficio enviado a la Presidencia de la República.
- 5.- Por otra parte, tras haberse producido una Licitación y - venta de terrenos en la ex Estación de Rivadavia, quedó un área sin vender en el remate realizado con fecha 21-10-92 , por FERRONOR, lo cual solicitamos oportunamente que fuera - destinado a solución de problemas habitacionales aún existentes en dicha localidad, a lo cual la Empresa FERRONOR, - por Carta C-G.R. N° 327 del 1-12-92, nos responde que está dispuesta a negociar con el Municipio, teniendo como base el ^{mn}mínimo propuesto en el citado remate, que asciende a la su ma de \$ 10.980.000.
- Estimamos que dicha cantidad es muy elevada y no correspondería al valor real del terreno, lo cual aleja aún más la po sibilidad de obtenerlos a corto plazo.
- 6.- Sobre el particular, el Municipio de Vicuña, atendiendo - los fines sociales que persigue, no podría ofrecer más de \$ 2.500.000.-
- 7.- SU EXCELENCIA: lamentablemente, creemos que no hemos tenido respuestas y soluciones acordes a la delicada situación - que hemos expuesto. Lo anterior, en ningún caso ha sido por parte de la Presidencia de la República, sino que de los - Servicios y Organismos que no nos otorgan alternativas via bles para atender el dramático caso de tantas familias sin viviendas.
- Para su mayor información, adjuntamos fotocopia de los si guientes antecedentes que avalan lo afirmado:
- ORD. N° 13160, del 17-11-92, CORFO Santiago ;
 - Carta C-G.R. N° 327, del 1-12-92, FERRONOR Santiago ;
 - DG.DV.BI. N° 0093, de Diciembre 1992, de Empresa de los - Ferrocarriles del Estado, Santiago.
- 8.- SU EXCELENCIA : con el más alto respeto a su investidura, y en consideración a su reconocido espíritu de Estadista soli

dario, comprensivo y de apoyo hacia los más desposeídos, nos permitimos pedirle un pronunciamiento oficial y definitivo por parte de la Presidencia de la República, en cuanto a las necesidades planteadas anteriormente, dado que esta instancia es la única que nos queda para alcanzar una solución efectiva.

Agradeciendo desde ya a S. E., la acogida, comprensión y ayuda,

SALUDAN MUY AFECTUOSAMENTE A S. E.,



FERNANDO SEGOVIA VARAS
PRESIDENTE DEL CONCEJO




HECTOR H. HERRERA V.
CONCEJAL



EDMANUEL FERREIRA MONDACA
CONCEJAL



NELSON BARRAZA ROJAS
CONCEJAL



RENE AHUMADA TAPIA
CONCEJAL

FSV/lhvp.

DISTRIBUCION:

- S.E. Presidente de la República.
- c.c. Sr. Intendente IV Región-Coqbo.
- c.c. Sr. Gobernador Prov. de Elqui.
- c.c. Sr. SEREMI Vivienda y Urbanismo, IV Región.
- c.c. Concejo Comunal.
- c.c. correlativo.

*Concepción
09.12.92*



Josué Smith Solar 443
Santiago, Chile
☎ 233 5321 - 233 5117
☎ 231 7426
Fax : 233 2676

Santiago, 01 de diciembre de 1992.

C-G.R. N° 327

Señora
Gabriela Zepeda Fuentes
Alcaldesa de Vicuña (s)
Vicuña.

De nuestra consideración:


Hago referencia a su oficio N° 931, mediante el cual, nos solicita estudiar la posibilidad de transferir un terreno que nuestra empresa, posee en la localidad de Rivadavia IV Región.

Sobre el particular, informo a Ud. que la empresa es propietaria del lote N° 2 de 14.409,40 m2. perteneciente a la subdivisión del ex-Recinto Estación Rivadavia.

Respecto del interés de ese Municipio en adquirir el terreno señalado con el propósito de destinarlo, a dar solución habitacional a las necesidades del sector, esta empresa está dispuesta a negociar con esa entidad en venta directa, si se considera como valor base el mínimo propuesto en el remate del día 21.10.92 es decir \$ 10.980.000.

No obstante lo anterior, agradecemos su interés en adquirir Bienes de esta Sociedad y esperamos llegar a un acuerdo favorable para ambas partes.

Saluda atentamente a Ud.


JOSE ENRIQUE MIRANDA AMED
GERENTE GENERAL

RECEIVED	FECHA DE RECEPCIÓN
SECRETARÍA	03 DIC. 1992

CORPORACION DE FOMENTO DE LA PRODUCCION
CHILE

VICEPRESIDENCIA EJECUTIVA
UNIDAD ASESORA

ORD. Nº :

CORFO	
OFICINA DE PARTES	
13160	17.11.92
SANTIAGO	

*Comunicado
23-11-92
Sec. Ases.
23-11-92*

ANT. : Su Fax enviado a S.E.
Presidente de la Re-
pública.

MAT. : Licitación venta de te-
rrenos de FERRONOR

DE : VICEPRESIDENTE EJECUTIVO SUBROGANTE - CORFO
DON CARLOS MLADINICH A.

A : ALCALDE DE VICUÑA - IV REGION
DON PEDRO ROJAS R.

*Copia
y correo*

Se ha recibido en este Gabinete Oficio Nº 777 el cual fuera enviado por Ud. a S.E. el Presidente de la República, y que dice relación con la licitación de terrenos de FERRONOR, en la Comuna de Vicuña.

Al respecto, habiéndose efectuado las consultas pertinentes del caso, puedo informar a Ud. lo que sigue:

FERRONOR ha dispuesto la venta directa a SERVIU y Comités de allegados de varios terrenos, algunas de ellas se han concretado y otras están a la espera de respuesta por parte de los interesados. En alguna de estas situaciones se encuentran Vicuña, Salamanca, El Palqui, Pichidanguí y Marqueza.

La política general de la empresa, es que sus enajenaciones de bienes prescindibles, se realicen mediante un sistema transparente y con adecuada difusión, a fin de permitir a todos los eventuales interesados, acceso a dichas ventas.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
VICUÑA

CORPORACION DE FOMENTO DE LA PRODUCCION
CHILE

A su vez, el objetivo que pretende alcanzar FERRONOR con los recursos que de éstas ventas se obtenga, es satisfacer las necesidades de su material operativo, tanto de tracción, rodado, como de las vías, requerimientos para los cuales la empresa no recibe recursos externos a los que es capaz de generar.

Como empresa pública se ha tratado de conciliar las necesidades financieras y los aportes a las demandas sociales que se generan en las distintas regiones, creyendo que se ha dado satisfacción a ambos aspectos, dentro de las posibilidades.

Es todo cuanto puedo
informar a Ud., en esta materia.

Atentamente,



CARLOS MLADINICH ALONSO
Vicepresidente Ejecutivo Subrogante



JMM/mcc
Nº 326

*Concepción
09-12-92*



EMPRESA DE LOS FERROCARRILES DEL ESTADO

DG. DV. BI. Nº 0093 /.-

ANT.: ORD. Nº 838, de 1992.

MAT.: Sobre destinación de terrenos de EFE en Vicuña.

SANTIAGO,

DE : GERENTE GENERAL FERROCARRILES DEL ESTADO

A : SEÑOR ALCALDE DE VICUÑA

- 1.- Por su Oficio del epígrafe, usted se ha servido solicitar la intervención de S.E. el señor Presidente de la República con el objeto que sean entregados, a la Ilustre Municipalidad de Vicuña, los terrenos que forman la ex-faja de vía férrea entre las Estaciones de Galliguaica y esa comuna, a fin de convertirlos en caminos o vías que reemplacen, aunque provisoriamente, los accesos principales de ambas localidades debido, como usted sostiene, a lo inutilizado que resultan en época de invierno o primavera por factores climáticos.
- 2.- Sobre el particular, debo manifestarle que el día 4 de Diciembre de 1989 se publicó en el Diario Oficial la Ley Nº18.871, que autorizó a la Empresa de los Ferrocarriles del Estado para transferir a la Empresa de Transporte Ferroviario S.A., cuya sigla es FERRONOR S.A., el dominio del tramo ferroviario entre las Estaciones de La Calera e Iquique, comprendiendo en ella la enajenación de todas las Estaciones y fajas de vías férreas existentes en el sector. En virtud de esta autorización legal, mi representada y Ferronor S.A. suscribieron un contrato de compraventa el día 21 de Diciembre de 1989 por el cual, efectivamente, vendimos a esa compañía el tramo mencionado, estableciéndose el precio, su forma de pago y demás condiciones propias de un contrato de esta naturaleza.
- 3.- Sin embargo, teniendo presente lo complejo de esta compraventa, con el propósito de hacerla posible dada la cantidad de bienes, tanto muebles como inmuebles, objeto del contrato, las partes pactaron que se harían contratos de compraventas parciales, incluyendo en ellos grupos de bienes cuyo dominio estuviere inscrito en un mismo Conservador de Bienes Raíces. En el caso de los predios en cuestión, aún no hemos suscrito tales contratos parciales o complementarios por lo que, jurídicamente, todavía no ha habido tradición en ellos en favor de Ferronor S.A.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD VICUÑA	
Recepción <i>Recepción</i>	
Fecha	09 DIC. 1992

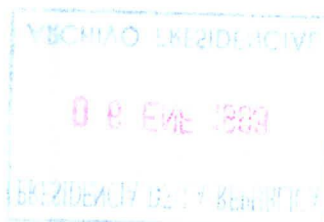


EMPRESA DE LOS FERROCARRILES DEL ESTADO

- 4.- En consecuencia, la situación producida respecto de estos bienes es que, siendo aún de propiedad de mi representada, no podemos disponer de ellos porque su destino es ser de dominio de la Empresa de Transporte Ferroviario S.A., que es una empresa filial de Corfo, conforme al contrato de compraventa que suscribimos con esa Sociedad el día 21 de Diciembre de 1989.
- 5.- En mérito de lo expuesto, su petición debe dirigirla a la Compañía Ferronor S.A.

Saluda atentamente a usted,


FERNANDO MARTICORENA ZILLERUELO
Gerente General
Interino
FERROCARRILES DEL ESTADO





ARCHIVO

Ant. 93/276

CBE. 93/276

Santiago, 08 de enero de 1993

Señor

Fernando Segovia Varas

Presidente del Consejo Comunal de Vicuña

I. Municipalidad de Vicuña

Vicuña

Estimado señor:

Por encargo de S.E. el Presidente de la República, don Patricio Aylwin Azócar, tengo el agrado de acusar recibo de su ORD. N° 015 del 30 de diciembre en que reitera el problema habitacional que afecta a numerosas familias de la Comuna y sugiere que éste se resuelva a través de un Subsidio Rural, utilizando los terrenos de las ex estaciones de ferrocarriles de la Comuna de Vicuña.

Sobre el particular y reiterándoles los términos de nuestra carta anterior relativa al hecho que los terrenos que ustedes proponen, el Ministerio de Vivienda considera que no es posible adquirirlos debido a que no cuentan con redes de alcantarillado.

Otra razón es aquella que se desprende de la existencia de potenciales postulantes a lograr sus soluciones habitacionales organizados como grupos o comités sin casa y que deben postular al subsidio rural, para lo cual necesitan contar con terreno propio, y lamentablemente no le corresponde al Ministerio de la Vivienda y Urbanismo, adquirir terrenos para esta línea de acción.



Sin embargo, entendiendo que para Uds. este problema reviste el carácter de importancia, hemos solicitado al Intendente de la IV Región, que estudie cuál puede ser la alternativa más viable de solución a este respecto.

Saluda atentamente a Ud.

CARLOS BASCUÑAN EDWARDS
Jefe de Gabinete Presidencial

MARCELO TRIVELLI OYARZUN
Asesor Presidencial

CHC/NRB/imr.

c.c.: Archivo Presidencial